

EXP – UNC: 0050342/2018

VISTO:

la factura 0001-00000054 de María Candelaria Requena Buasso, por la desgravación de entrevista de Diego Tatian, presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad, en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

CONSIDERANDO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación cuenta con fondos suficientes para la erogación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

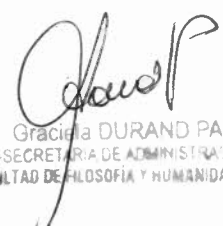
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

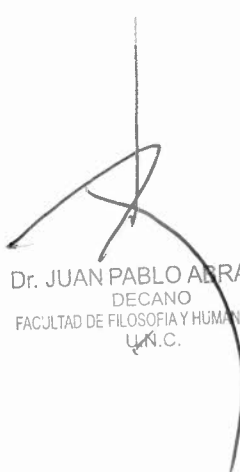
ARTICULO 1º. DISPONER se abone a María Candelaria Requena Buasso la factura 0001-00000054 por la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por para la desgravación de entrevista de Diego Tatian, para ser insumo de material didáctico de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado correspondientes a la de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 OCT 2018
RESOLUCIÓN Nº 1229
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.